

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a transferir a título de donación con cargo, a la Municipalidad de Victoria, dos fracciones de terrenos de su propiedad, destinadas a calles públicas del Grupo Habitacional VICTORIA 56 VIVIENDAS, las que se ubican e identifican de la siguiente forma:

- A)** PLANO N° 21004- Lote 17 – Partida Provincial: 113.673 - Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Primera, Manzana N° 43 – Distancia del vértice 27 a esquina de calle Yatay 40,42 metros, Domicilio Parcelario: calle J. J. Paso S/N° - Superficie: 1042,22 m² (Un mil cuarenta y dos metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados).- MATRÍCULA: 104.872, LÍMITES Y LINDEROS:

Noreste: Recta 27-11 al Rumbo S 43° 52' E, de 80,02 metros, lindando con los Lotes 14, 13, 12, 11, 10 y 9 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Sureste: Recta 11-12 al Rumbo S 48° 29' O de 13,00 metros, lindando con calle Arenales (Tierra).

Suroeste: Recta 12-26 al Rumbo N 43° 52' O de 80,36 metros, lindando con los Lotes 23, 22, 21, 20, 19 y 18 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Noroeste: Recta 26-27 al Rumbo N 50° 00' E, de 13,03 metros, lindando con calle J. J. Paso (Tierra).

- B)** PLANO N° 20978- Lote 16 – Partida Provincial: 113.615 - Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Primera, Manzana N° 42 – Distancia del vértice 13 a esquina de calle Treinta y Tres 40,48 metros, Domicilio Parcelario: calle J. J. Paso S/N° - Superficie: 872,43 m² (Ochocientos setenta y dos metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados) Faltante: 3,02 m² - Matrícula: 104.875, Límites y Linderos:

Noreste: Recta 23-12 al Rumbo S 43° 52' E de 70,46 metros, lindando con los Lotes 15, 14, 13, 12, 11 y 10 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Sureste: Recta 12-13 al Rumbo S 50° 00' O de 12,99 metros, lindando con calle J.J. Paso (Tierra).

Suroeste: Recta 13-22 al Rumbo N 43° 52' O, de 64,17 metros, lindando con los Lotes 20, 19, 18, y 17 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Noroeste: Recta 22-23 al Rumbo N 23° 30' E de 14,04 metros, lindando con Julio Secundino Campos.

ARTÍCULO 2°.- La presente donación es con el cargo de que la donataria destine efectivamente los inmuebles a calles públicas, caso contrario se producirá la reversión automática a favor del I.A.P.V..

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA